

C.P.COQ.ORD. N°12.200/178/ VRS.

**DISPONE BASES DE
POSTULACIÓN A PERMISOS DE
ESCASA IMPORTANCIA PARA EL
PERIODO ESTIVAL 2021/2022.**

COQUIMBO, 21 de julio de 2021.

VISTO: lo establecido en la Ley de Navegación D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978; el D.S. N° 9, del 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas y sus modificaciones; el Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

- 1.- **DISPÓNESE**, las Bases descritas en el anexo de la presente resolución, que deben cumplir los postulantes para la presentación de los proyectos estivales, en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Coquimbo.
- 2.- **DERÓGASE**, cualquier otra disposición anterior respecto a bases de postulación de Permisos de Escasa Importancia para periodo estival.
- 3.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**MATÍAS CÁNOVAS SEPÚLVEDA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE COQUIMBO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.G.T.M Y MM.(Div. Rgltos. y Publ.)
- 2.- Usuarios Marítimos.
- 3.- C.P.COQ.